



# CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA  
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN  
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

## RESOLUCIÓN No. 003356 DE 2024

(31 de octubre)

**POR LA CUAL SE DECLARA LA DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE LOS CONSEJOS DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS Y FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA – CORHUILA Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES.**

### EL RECTOR DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA-CORHUILA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y;

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política garantiza la autonomía universitaria y en esa medida, otorga a las instituciones Universitarias, la facultad de darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley;

Que en virtud de la autonomía universitaria establecida en el artículo 29 de la Ley 30 de 1992, las Instituciones de Educación Superior se encuentran facultadas para darse y modificar sus estatutos y reglamentos como también para designar sus autoridades académicas y administrativas;

Que la Corporación Universitaria del Huila -CORHUILA- es una institución de educación superior de derecho privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con carácter académico de institución universitaria, sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional, con personería jurídica reconocida mediante Resolución 21000 del 22 de diciembre de 1989, expedida por el mismo ente gubernamental;

Que el Ministerio de Educación Nacional expidió la Resolución 021393 del 14 de noviembre de 2023, ratificando una reforma estatutaria a la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA, estableciendo en el parágrafo 4 del artículo 33 que es función del Rector convocar a elecciones mediante resolución conforme al procedimiento electoral establecido por el Consejo Superior y con base en los citados Estatutos;

Que en desarrollo de las disposiciones contenidas en el literal b) del artículo 39 de los Estatutos, ratificados mediante Resolución No. 021393 del 14 de noviembre de 2023 por el Ministerio de Educación Nacional, el Consejo Superior en el año 2024 expidió el Acuerdo 828, el cual estableció en el parágrafo del artículo 16 que la Rectoría podrá hacer uso de los medios electrónicos implementados por la Oficina de las TIC e Innovación Tecnológica, a través de la red interna y el software apropiado como mecanismo alternativo, para elecciones virtuales, lo cual será reglamentado por el Consejo Superior;

Que mediante Acuerdo 829 de 2024 se reglamentó el parágrafo primero del artículo 16 del Acuerdo 828 de 2024 -Reglamento Electoral- incorporando en los mecanismos de participación democrática existentes de la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA, el proceso de

📍 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01

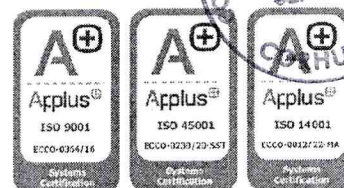
📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220

📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699

✉ Email: [contacto@corhuila.edu.co](mailto:contacto@corhuila.edu.co) - [www.corhuila.edu.co](http://www.corhuila.edu.co)

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989

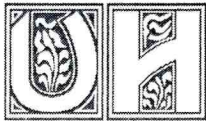
NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA  
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"







Resolución N° 3356 del 31 de octubre de 2024. Pág. 2

elección virtual, para los representantes de los diferentes consejos y demás miembros de comités representativos,

Que mediante la Resolución Rectoral No. 003340 del 1 de octubre de 2024, se convocó a elecciones virtuales de estudiantes para representar a sus estamentos ante los Consejos de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y Facultad de Ingeniería de la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA;

Que una vez efectuada la convocatoria a elección virtuales de estudiantes para representar a su estamento ante los Consejos de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y Facultad de Ingeniería de la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA-, se registró una sola inscripción en fórmula de principal y suplente de aspirantes a representar los estudiantes ante los diferentes cuerpos colegiados convocados, según consta en el “Acta de diligencia de cierre de las solicitudes de inscripciones de los estudiantes para representar a sus estamentos ante los Consejos de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y Facultad de Ingeniería” de fecha 19 de octubre de 2024, como se detalla a continuación:

| ASPIRANTE A SER REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES<br>CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS |                                       |                                |                     |   |   |
|--|---------------------------------------|--------------------------------|---------------------|---|---|
| PLANCHA DE INSCRIPCIÓN No.   | NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS ASPIRANTES | No. CÉDULA                     | PROGRAMA Y SEMESTRE | FECHA Y HORA DE INSCRIPCIÓN                         |   |
| 01   | PRINCIPAL                             | MARÍA FERNANDA DÍAZ SÁNCHEZ    | 1.076.903.934       | Administración de Empresas Turísticas<br>6 semestre | 17 de octubre de 2024<br>18:21<br>19:37 |
|  | SUPLENTE                              | MEILIN ALEJANDRA PASTRANA DÍAZ | 1.079.174.200       | Administración de Empresas Turísticas<br>6 semestre |   |

| ASPIRANTE A SER REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES<br>CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA |                                       |                                |                     |                                    |                               |
|---|---------------------------------------|--------------------------------|---------------------|------------------------------------|-------------------------------|
| PLANCHA DE INSCRIPCIÓN No.  | NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS ASPIRANTES | No. CÉDULA                     | PROGRAMA Y SEMESTRE | FECHA Y HORA DE INSCRIPCIÓN        |                               |
| 01  | PRINCIPAL                             | LISSET MAHAYER BONILLA RAMÍREZ | 1.117.930.537       | Ingeniería Ambiental<br>6 semestre | 16 de octubre de 2024<br>7:56 |
|   | SUPLENTE                              | SANTIAGO ESPAÑA GUTIÉRREZ      | 1.137.674.169       | Ingeniería Ambiental<br>6 semestre |                               |

Que según “Acta de verificación de requisitos de los aspirantes a ejercer la representación de los estudiantes ante los Consejos de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y Facultad de Ingeniería de la Corporación Universitaria del Huila, CORHUILA” de fecha 23 de octubre de 2024, el Comité Electoral indicó que se cumplían por parte de las únicas planchas inscritas en fórmula de principal y suplente siendo admitidas para cada representación

- 📍 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
- 📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
- 📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699
- ✉ Email: [contacto@corhuila.edu.co](mailto:contacto@corhuila.edu.co) - [www.corhuila.edu.co](http://www.corhuila.edu.co)

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989  
NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA  
“Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito”





convocada y acogiéndose a lo señalado en el párrafo 2 del artículo 14 del Acuerdo 828 de 2024, Acta de verificación que fue publicada para fines de permitir las reclamaciones y, finalmente, según constancia del Presidente y Secretaria del Comité Electoral de fecha 28 de octubre de 2024 se indica que no se presentaron tal tipo de manifestaciones;

Que de conformidad con lo señalado en el párrafo 2 del artículo 14 del Acuerdo 828 de 2024, vencido el término para la inscripción de las respectivas planchas, y analizado el cumplimiento de los requisitos de las mismas y tan sólo quedare un candidato con su respectivo suplente, no será necesario agotar todo el procedimiento de elección, por lo cual quedará designado directamente a través de resolución que declare la designación previo aval del Comité Electoral;

Que mediante Resolución 003353 del 29 de octubre de 2024, se modificó el artículo 5 de la Resolución 003340 de 1 de octubre de 2024, modificando el cronograma para el proceso de convocatoria de estudiantes ante los diferentes cuerpos colegiados suprimiendo los ítems del 7 al 20 y asignando una nueva numeración para los ítems 21 y 22 los cuales quedarán con el consecutivo 7 y 8, así:

| ÍTEM | ACTIVIDAD   | FECHA Y HORA   |
|------|---|--|
| 7    | Expedición de la Resolución por la cual se declara la designación de los representantes convocados en la Resolución 003340 de 2024 y publicación de la misma en la página web en el marco de lo dispuesto en el párrafo 2 del Artículo 14 del Acuerdo 828 de 2024 <a href="http://www.corhuila.edu.co">www.corhuila.edu.co</a> ruta: sección Institución: Participación para designación democrática/ participación democrática estudiantes/ 2024 | 31 de octubre de 2024  |
| 8    | Confirmación y posesión de los representantes designados en el marco de lo dispuesto en el párrafo 2 del Artículo 14 del Acuerdo 828 de 2024 por parte del Consejo Superior.  | Sesión ordinaria o extraordinaria del Consejo Superior del mes de noviembre de 2024. |

Que en cumplimiento de lo anterior y previo aval del Comité Electoral en reunión de fecha 28 de octubre de 2024, debe procederse emitir Resolución a través de la cual se declara la designación del representante de los estudiantes ante los diferentes cuerpos colegiados convocados en la Resolución 003340 del 1 de octubre de 2024, en concordancia con el párrafo 2 del precitado artículo 14 del Acuerdo 828 de 2024 y artículo 18 del Acuerdo 829 de 2024 que instituyen el marco regulatorio de los procesos electorarios en CORHUILA;

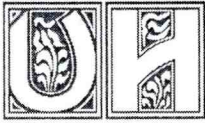
Que, en mérito de lo expuesto, el Rector de CORHUILA;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.** Declarar la designación del Representante de los estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Corporación Universitaria del Huila CORHUILA, la cual recae en las personas integrantes de la plancha No. 1 (única inscrita), así:







Resolución N° 3356 del 31 de octubre de 2024. Pág. 4

| CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS |           |                                       |               |
|--|-----------|---------------------------------------|---------------|
| ASPIRANTE A SER REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES             |           |                                       |               |
| PLANCHA DE INSCRIPCIÓN No.                                   |           | NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS ASPIRANTES | No. CÉDULA    |
| 001  | PRINCIPAL | MARÍA FERNANDA DÍAZ SÁNCHEZ           | 1.076.903.934 |
|  | SUPLENTE  | MEILIN ALEJANDRA PASTRANA DÍAZ        | 1.079.174.200 |

**ARTÍCULO 2.** Declarar la designación del Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ingeniería de la Corporación Universitaria del Huila-CORHUILA, la cual recae en las personas integrantes de la plancha No. 1 (única inscrita), así:

| CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA                |           |                                       |               |
|--|-----------|---------------------------------------|---------------|
| ASPIRANTE A SER REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES |           |                                       |               |
| PLANCHA DE INSCRIPCIÓN No.                       |           | NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS ASPIRANTES | No. CÉDULA    |
| 001  | PRINCIPAL | LISSET MAHAYER BONILLA RAMÍREZ        | 1.117.930.537 |
|  | SUPLENTE  | SANTIAGO ESPAÑA GUTIÉRREZ             | 1.137.674.169 |

**ARTÍCULO 3.** Los miembros del estamento cuyos nombres se relacionan en los artículos 1 y 2 de la presente Resolución, ejercerán su representación durante un período de dos (2) años contados a partir de la fecha de su confirmación y posesión ante el Consejo Superior.

**ARTÍCULO 4.** Comunicar el contenido de la presente decisión a las personas enunciadas en los artículos 1 y 2 de la presente Resolución, como también al Consejo Superior para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 003340 del 1 de octubre de 2024 y Resolución 003353 de 29 de octubre de 2024, en concordancia con el parágrafo 2 del precitado artículo 14 del Acuerdo 828 de 2024 y artículo 18 del Acuerdo 829 de 2024.

**ARTÍCULO 5.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no proceden recursos.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los 31 días del mes de octubre del 2024.

  
**OSCAR EDUARDO CHÁVARRO ARIAS**  
 Rector

  
**ANDREA PAOLA TRUJILLO LASSO**  
 Secretaria General

**CARLOS ENRIQUE REYES MAHECHA**  
 Revisado: Vicerrector Administrativo y Financiero  
 Presidente del Comité Electoral

- ◆ Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
- ◆ Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
- ◆ Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699
- ✉ Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989  
 NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA  
 "Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"